

RESOLUCION
N° 853 /91

EXPEDIENTE N° 1142/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.925

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de vivienda formulada por el Secretario Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca (Pcia. de Río Negro), Dr. Ricardo Guido Barreiro; y

Considerando:

Que mediante Resolución n° 443 de fecha 4 de junio ppdo., este Tribunal autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar la locación de un inmueble destinado a vivienda del citado funcionario (confr. fs. 12).

Que, por razones de urgencia, el doctor Barreiro suscribió un contrato de locación con el señor Manuel Wenceslao Tello, por el inmueble de la Avenida La Plata n° 341 de la ciudad de General Roca, por el término de dos años a partir del 1° de mayo ppdo., y sobre la base de un alquiler mensual de \$ 4.500.000.-

Que, con posterioridad, se suscribió una cláusula adicional a dicho contrato de locación por la cual se transfirió la calidad de locatario al Poder Judicial de la Nación (confr. fs. 16).

Que a fs. 24 obra un informe del Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales por el cual se estima razonable el monto del alquiler pactado.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación del inmueble de la Avda. La Plata n° 341 de la ciudad de General Roca (Río Negro), suscripto por el Dr. Ricardo Guido Barreiro y el Sr. Manuel Wenceslao Tello, para vivienda del primero y por el término de dos años a partir del 1° de mayo ppdo. y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los alquileres correspondientes.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Autorizar -asimismo- a la citada Subsecretaría a reintegrar al Sr. Ricardo Guido Barreiro los montos abonados como consecuencia de la celebración de dicho contrato.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)